



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00764841- -UNC-ME#FCQ - Designación por concurso Dra. Montes

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por RHCD-2024-1066-E-UNC-DEC#FCQ y aprobado por RHCS-2025-13-E-UNC-REC para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación simple - Art. 49º in fine, en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido a orden 82, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 88, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Lo solicitado a orden 99 por la Prosecretaría General de la UNC;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos la RD-2025-1363-E-UNC-ME#FCQ adjunta a orden 77 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Aprobar el dictamen del Tribunal (Orden 82) del expte. de referencia.

Artículo 3º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de la docente mencionada en el cuadro al pie, en un cargo de Profesora Asociada DS – Art.49 in fine – en el Departamento de Bioquímica Clínica por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la UNC, en el Área de Docencia y en el Área de Investigación que se indica:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Docencia	Área de Investigación
MONTES, Lucia Carolina	28.369	Doctora en Cs. Químicas	Inmunología	Inmunología

---

Artículo 4º: La Dra. Montes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg